

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40193** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 252/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017/0000523 se ha dictado en fecha 14 de junio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Carnicería y Charcutería El Abuelo, S.L., con CIF B-73872822, y domicilio social en Calle Gregorio Marañón, El Esparragal, -Murcia-.

2.º- Se ha acordado simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa así como la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil de Murcia.

Murcia, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049766-1